



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 071) -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 FEB 2016

### VISTO:

La Resolución Ministerial N° 059-2016-MTC/01.03 referido a Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el cumplimiento de funciones en materia de telecomunicaciones;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º, Numeral 42.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo la Resolución Ministerial N° 059-2016-MTC/01.03; se autoriza la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 a favor de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, hasta por la suma de **S/ 14'454,496 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; para el Año Fiscal 2016, de los Recursos Directamente Recaudados, para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según Resolución Ministerial N° 059-2016-MTC/01.03, hace de conocimiento respecto a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, donde autoriza la asignación financiera ascendiente a **S/ 1'050,578.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad de dar el cumplimiento de la Actividad 5000942: Mantenimiento Sistema de Comunicaciones hasta por la suma de **S/ 850,818.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES)**., y en la Actividad 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones por el importe de **S/ 199,760.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**., para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización; y la incorporación será con cargo a la





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 071) -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 FEB 2016

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;** de acuerdo al anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 2º, de la Resolución Ministerial N° 059-2016-MTC/01.03, en la que se precisa taxativamente que, los recursos transferidos a que hace referencia el artículo 1º del presente dispositivo legal señalado, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son incorporados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

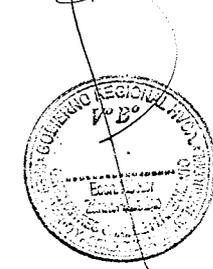
**SE RESUELVE:**

## Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/ 1'050,578.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar el Mantenimiento de Sistema de Telecomunicaciones, Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización en la **Actividad 5000942: Mantenimiento Sistema de Comunicaciones** y en la **Actividad 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones**; dicha incorporación será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

## Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

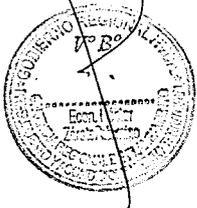
Nro. 070 -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 FEB 2016

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
*[Signature]*  
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL INSTITUCIONAL (TIPO 2)**  
**RESOLUCION MINISTERIAL N° 059-2016-MTC/01.03**  
 (Soles)

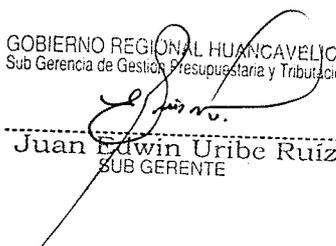
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS

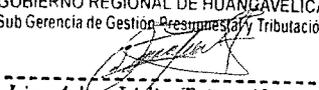
**INGRESOS:**

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>1,050,578</b>
1.5 OTROS INGRESOS	1,050,578
1.5.1 RENTAS DE PROPIEDAD	1,050,578
1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	1,050,578
1.5.1.2.2 DERECHOS E INGRESOS POR CONCESIÓN	1,050,578
1.5.1.2.2.5 DERECHOS POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO-CANON POR TELECOI	1,050,578
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.5. 1,050,578</b>

**EGRESOS:**

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	GEN	CREDITO
<b>200 REGION HUANCAMELICA - TRANSPORTES (000801)</b>		<b>1,050,578</b>
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,050,578
3999999. SIN PRODUCTO		1,050,578
5000942. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	2.3.	850,818
5001110. PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.3.	199,760
16. COMUNICACIONES		
038. TELECOMUNICACIONES		
0078. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2.3.</b>	<b>1,050,578</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
 Juan Edwin Uribe Ruiz  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
 Lic. Adm. Lidio Taipe Alanya  
 Especialista en Presupuesto